



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA  
NUMERO AMS-02-2019**

**CONTRATACION DEL SERVICIO  
DE ACARREO DE BASURA Y RECOLECCION DE  
DESECHOS SOLIDOS**

**MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE**

**Comisión técnica**

<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b> .....	04
<b>A. INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>B. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</b> .....	4
<b>C. IDIOMA OFICIAL</b> .....	6
<b>D. CORRESPONDENCIA OFICIAL</b> .....	6
<b>E. CONTENIDO Y ROTULACION DE LOS SOBRES</b> .....	6
Documentación Legal Requerida en las Bases .....	7
<b>F. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS</b> .....	7
<b>G. SELLO DE OFERTAS, FECHA Y HORA DE RECIBIDO</b> .....	7
<b>H. PRESENTACION DE OFERTAS</b> .....	7
<b>1. CONDICIONES</b> .....	8
1.1. CONDICIONES GENERALES .....	8
1.2. CONDICIONES ESPECIALES .....	12
1.3. Apertura de las ofertas y Evaluación de las Ofertas .....	12
<b>DECLARARÁ DESIERTA O FRACASADA LA LICITACIÓN SE PROCEDERÁ A UNA NUEVA LICITACIÓN</b> .....	[Error! Marcador no definido.]
<b>2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO</b> .....	18
<b>3. CONDICIONES ESPECIALES</b> .....	[Error! Marcador no definido.]
<b>4. GENERALIDADES</b> .....	19
<b>5. EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS</b> .....	20
6.1. Evaluación de la Oferta Económica .....	20
6.2. Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica .....	21
<b>6. ANEXO (1) A</b> .....	22
<b>7. Anexo (2) Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades</b> .....	23
<b>8. Anexo 3. CRITERIO DE EVALUACIÓN (legal técnico)</b> .....	25
<b>9. Anexo (3b) factor EXPERIENCIA GENERAL (Resultado de análisis consolidado)</b> 25	
<b>10. Anexo (3c) Experiencia Específica en Actividades Similares (Resultado de análisis consolidado)</b> .....	26
<b>11. Anexo (3d) Criterio Disponibilidad del equipo para la ejecución del proyecto</b>	27
<b>12. Anexo (3e) Plan de Trabajo</b> .....	28
<b>13. Anexo (3f) Factor 4. Personal Clave (Resultado de análisis consolidado)</b> .....	29
<b>14. Anexo 4. Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas</b> .....	30
Presentación del Informe de Evaluación .....	31
Antecedentes .....	31



1. Oferentes precalificados.....	31
2. Hechos relevantes durante la evaluación.....	31
3. Apertura de la Oferta Técnica.....	32
Evaluación de las Ofertas Técnicas.....	32
1. Inicio de evaluación de las Ofertas Técnicas.....	32
2. Validez de las Propuestas.....	32
3. Sistema de evaluación de las ofertas técnicas.....	32
4. Evaluación detallada de los oferentes.....	33
5. Resumen de la evaluación.....	36
6. Recomendación de Calificación Técnica de Oferentes.....	36
Anexos del Informe.....	37
1. Modificaciones durante la evaluación.....	37
2. Informe de precalificación.....	37
3. Anexos de la Evaluación Técnica.....	37

# PLIEGO DE CONDICIONES

## A. INTRODUCCIÓN

El presente pliego de condiciones contiene los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los participantes en el proceso de licitación, para la presentación de su oferta en base a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Este documento formara parte del contrato una vez adjudicada la licitación.

**NOTA**  
se sugiere a los oferentes leer detenidamente este documento a fin de no incurrir en errores que puedan descalificar su oferta

La presentación de la oferta presume la **Aceptación Incondicional** del pliego de condiciones por parte del oferente y la declaración de que reúne los requisitos Legales, Técnicos y Financieros para contratar con la municipalidad de Siguatepeque, sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los cuales acredite su capacidad.

La oferta de la Licitación Pública AMS-02-2019, para la prestación del servicio de acarreo de basura y recolección de desechos sólidos, será recibida el día lunes dieciséis (16) de diciembre del año 2019, siendo la hora para la recepción de la misma a las 10:00 de la mañana.

## B. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### 1. Alcance de la licitación.

- 1.1. **Antecedentes:** La municipalidad de Siguatepeque, Comayagua ha identificado la necesidad de mejorar y modernizar el servicio de acarreo de basura y recolección de desechos sólidos y ha proyectado la tercerización de la prestación del servicio por lo que se invita a presentar Ofertas para la prestación de dicho servicio.
- 1.2. **Fuente:** La fuente de financiamiento será con fondos propios de la municipalidad de Siguatepeque, departamento de Comayagua.
- 1.3. **Fraude:** La municipalidad exige a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar cumplir los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, se adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas



con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente.

Se define los términos que figuran a continuación:

- a) Una **práctica corruptiva** consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- b) Una **práctica fraudulenta** es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engaño, o intento engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- c) Una **práctica coercitiva** consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
- d) Una **práctica colusoria** es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;

## 2. Calificaciones del oferente.

- 2.1. Todos los Oferentes una vez hayan realizado el recorrido de campo deberán presentar, una descripción del método de trabajo [anexo 3e] y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.
- 2.2. Todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos:
  - (a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la oferta autorizándole a comprometer al oferente;
  - (b) experiencia en prestación de servicios de desechos sólidos o similar naturaleza (transporte de carga) y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;
  - (c) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en la prestación del servicio o en su defecto a iniciar un proceso de formación y capacitación;
  - (d) informes sobre el estado financiero del Oferente, debidamente auditado y certificado. tales como informes de los últimos 3 años fiscales previo a este proceso de licitación;

- (e) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- (f) autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente o en su defecto acreditar mediante una constancia o certificación bancaria;
- (g) información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados.

### C. IDIOMA OFICIAL

El español será el idioma que se utilizará en todos los documentos, comunicaciones de esta Licitación, formalización del contrato y documentos requeridos para cubrir riesgos a asegurar.

### D. CORRESPONDENCIA OFICIAL

Deberá enviarse a:

Señor:

Ingeniero. Roberto Martínez  
Administrador General Municipal,  
Municipalidad de Siguatepeque.

Partida Única: Contratación del servicio de Acarreo de Basura y Recolección de desechos sólidos.

Dirección del edificio, Municipalidad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Honduras C.A.

Teléfono: 2773-0039 / 2773-0079

### E. CONTENIDO Y ROTULACION DE LOS SOBRES

Las ofertas deben presentarse en tres sobres, dentro de un sobre manilla (el primer sobre contendrá la información legal de la empresa, el segundo sobre contendrá la oferta técnica del oferente y el tercer sobre contendrá la oferta económica).

El oferente presentara su oferta en Original y una copia debidamente **firmada y foliada** en números y letras todas las páginas de la misma, en sobres cerrados y con el Sello de la Empresa al reverso del sobre, escrito a máquina o en computadora y en idioma español, de acuerdo a los requerimientos siguientes:



## Documentación Legal Requerida en las Bases

Oferta: carta de propuesta, **declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades** especificaciones técnicas, precios, según lo solicitado en estas bases.

Rotulación de los sobres (original y copia)

Los dos sobres sellados contentivos de los documentos de oferta, en original y una copia, serán rotulados de la siguiente manera:

Parte Central:

**INGENIERO ROBERTO MARTINEZ**

**ADMINISTRADOR, MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE**

Barrió El Centro Honduras C.A

Esquina Superior Izquierda: Nombres del Licitador y su Dirección Completa

Esquina Inferior Izquierda: Oferta a la licitación Pública No. AMS-02-2019  
Partida Única (Original o Copia).

## F. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán entregarse en forma directa y personal a la comisión evaluadora en el Salón de Regidores "Efraín Aquiles Pereira", en el segundo nivel del edificio municipal, el día lunes dieciséis (16) de diciembre del año 2019, a la hora indicada en la introducción de este documento para dicho servicio. Conforme lo establece el artículo No.50 de la Ley de contratación del estado y el Artículo No.122 de su Reglamento.

## G. SELLO DE OFERTAS, FECHA Y HORA DE RECIBIDO

La oferta se recibirá en Sobre Cerrado en el lugar y la hora indicada seguidamente se procederá a su apertura.

La oferta entregada después de la fecha y hora fijada para la apertura de dicho servicio **NO** será considerada, se devolverá al Oferente sin abrir y se dejará constancia en el acta de apertura de ofertas.

## H. PRESENTACION DE OFERTAS

Los oferentes presentaran su oferta de acuerdo a lo estipulado en estas bases, proporcionando toda la información requerida.

Los formatos presentados en los anexos son indicativos del orden en que se debe presentar la información; cada oferente puede presentarlo en su papel membretado si lo desea.

Los Oferentes No podrán presentar Ofertas electrónicamente

### **Presentación de Oferta de la Partida**

La oferta será presentada detallando por separado el valor de la propuesta con el valor del 15% del Impuesto sobre ventas:

Ejemplo:

#### **Servicio de Acarreo de Basura y Recolección de Desechos Sólidos**

	<b>Valor Lps.</b>
Impuesto del 15% sobre ventas	Valor Lps.
Valor total ofertado (suma del valor ofertado más el 15%)	Valor Lps.

## **I. CONDICIONES**

### **1. CONDICIONES GENERALES**

#### **1.1. Aceptación del Contenido de las Bases.**

La Presentación de los ofertantes implica la Aceptación Incondicional por el Licitador (oferente) de las cláusulas del pliego de condiciones de esta Licitación y la Declaración expresa que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás leyes aplicables.

#### **1.2. Validez del Proceso de Licitación**

La Licitación se declara valida con un mínimo de dos (2) ofertantes para dicha partida y se podrá adjudicar a un solo oferente siempre y cuando cumpla con los requisitos de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y las bases de la licitación.

#### **1.3. Interpretación, Discrepancia y Omisiones**

En el caso que el Licitador encuentre Discrepancias u Omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la comisión evaluadora de la Municipalidad de Siguatepeque, solicitando las aclaraciones correspondientes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se adquirió este documento. La Comisión Evaluadora dará respuesta por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de recibida la solicitud de aclaración.



Si a criterio de la Municipalidad de Siguatepeque es necesario hacer alguna modificación, se elaborará un documento denominado ADENDUM y se comunicara a los interesados que hubieren adquirido Bases para que retiren el mismo.

### 1.3.1. De la Subsanación

Si en la Revisión de los documentos Administrativos y Legales se presentan defectos u omisiones consideradas de tipo Subsanables, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 5<sup>1</sup>, Párrafo segundo ; 50 de La Ley de Contratación del Estado (LCE) y 132 de su Reglamento; en consecuencia el oferente interesado en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión, realizara los actos necesarios para la subsanación; este hecho deberá constar en documento por escrito, sino lo hiciera la oferta no será considerada.

Pasado dicho término, con los oferentes que hayan subsanado los defectos u omisiones, se procederá al análisis y posterior adjudicación del servicio de Acarreo de Basura y Recolección de Desechos Sólidos, en atención a lo establecido en las bases de Licitación, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

### 1.3.2. Leyes aplicables

Regirán esta Licitación:

- a. Constitución de la Republica.
- b. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- c. Ley de Procedimiento Administrativo.
- d. Ley General de la Administración Pública.
- e. Ley Orgánica del Presupuesto.
- f. Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica y su Reglamento para el año 2019.
- g. Ley de Municipalidades y su Reglamento.
- h. Demás Leyes y Normas Aplicables a la Materia.

---

<sup>1</sup> Poner todo el art. 5 50 y 132 de su reglamento

#### NOTA 1.

Los días hábiles incluye el día sábado ya que esta municipalidad labora hasta las 12:00 del meridiano. Asimismo, no se venderán ofertas después de la fecha establecida en el aviso de invitación a ofertar en dicho proceso publicado, el día veintiocho (28) de noviembre del año 2,019.

#### NOTA 2.

A ningún licitante se le hará aclaración verbal de los documentos o especificaciones que formen parte de esta Licitación:

- i. El Presente Documento.

### 1.3.3. Documentos del Licitador

- a. El Licitador deberá presentar los siguientes documentos:
  - 1. Presentar carta propuesta (**Anexo A**) para el Servicio de Acarreo de basura y recolección de desechos sólidos
  - 2. Presentar (**Anexo 2**) **Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**
  - 3. Presentar una oferta técnica que en su contenido se describa la: a). **Experiencia General de la empresa**, b). **Experiencia Específica en Actividades Similares de Acarreo de basura y recolección de desechos sólidos, servicios de transporte y cargas en general**, c). **Disponibilidad de equipo para el Servicio de Acarreo de basura y recolección de desechos sólidos** e). **Plan de Trabajo y su metodología de abordar la actividad**, y f). **Personal calificado**.
  - 4. Presentar oferta económica detallando por separado el valor de la oferta, con el valor del 15% del Impuesto sobre ventas para dicho servicio de la siguiente forma:

Servicio de Acarreo de Basura y Recolección de Desechos sólidos	Valor Lps.
Impuesto del 15% sobre ventas	Valor Lps.
Valor total ofertado (suma del valor ofertado más el 15%)	Valor Lps

- 5. Garantía de Mantenimiento de ofertas (2% del valor de la oferta, art 99 Ley de Contratación del Estado)
- 6. Declaración Jurada Original, Autenticada por Notario, haciendo constar que la entidad oferente y su representante legal, no están comprendidos en las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- 7. Constancia extendida por la Procuraduría General de la Republica de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- 8. Copia Autenticada de la escritura de constitución de comerciante Individual o sociedad del Rubro de Transporte y sus reformas en caso de haberlas, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la circunscripción registral Correspondiente.
- 9. Original o Copia debidamente autenticada del Poder con que actúa el representante Legal y de su Tarjeta de Identidad. Si es extranjero



acreditar su Residencia Legal en el País original y si es copia debidamente autenticada.

10. Certificación original de la resolución de estar inscrito en el registro de proveedores y contratistas del Estado la cual deberá ser extendida por la Secretaria General de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
11. Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018 y 2019 a la fecha auditados y certificados por las compañías auditoras legalmente establecidas.
12. Recibo de Pago por compra de las Bases de Licitación.
13. Estar sujeto al régimen de pagos a cuenta
14. Copia del Permiso de Operaciones vigente extendida por la Municipalidad correspondiente.
15. Designación de la persona que representa al oferente, acreditando con una Carta Poder o Poder Especial de Administración y Representación.

NOMBRE:

CARGO:

OFERENTE:

DIRECCION:

TELEFONO:

#### **1.3.4. Aclaración**

- a. Toda fotocopia debe ser autenticada.
- b. Los documentos que contienen la oferta (técnicas y económicas) deben presentarse debidamente foliados con números y letras y firmadas todas sus hojas por la persona autorizada para ello.
- c. No se deberán presentar auténticas de firmas y fotocopias en una sola autentica, sino de forma separada.

#### **1.3.5. Reformas Aceptables**

*Previo a la apertura de la licitación, se considera la posibilidad de reforma a las Bases de Licitación:*

- a. Cuando a juicio de la Comisión Evaluadora existe la razón para realizar la modificación, en este caso se les debe notificar a todos aquellos oferentes que han retirado las bases, la modificación no procederá si la misma se realiza cinco (5) días antes de la apertura de ofertas.

- b. Cuando el licitador solicite aclaraciones que justifiquen una reforma y a juicio de la Comisión Evaluadora existe la razón, las mismas no procederán si se realizan cinco (5) días antes de la apertura de ofertas.

## 2. CONDICIONES ESPECIALES

### 2.1. Apertura de las ofertas y Evaluación de las Ofertas

#### 2.1.1. Apertura de las Ofertas

La municipalidad abrirá las ofertas, en acto público con la presencia de los representantes de los oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en los BL.

En el acto de apertura, el contratante leerá en voz alta, y registrará en un acta [Anexo 3ª 3b, 3c, 3d, 3e y 3f] los nombres de los Oferentes, los requisitos legales que ya se establecen en las presentes base de licitación y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las ofertas tardías. La apertura de oferta se hará en orden siguiente: a) Documentación legal de empresa b). la oferta técnica la cual será examinada y evaluada según los criterios del [anexo 4] c). la oferta económica. La Comisión Evaluadora elaborará el acta correspondiente consignara cada una de los criterios presentes en la oferta de posteriormente en la cual consignara el valor del monto de la oferta, el valor del impuesto del 15% sobre ventas y el valor total ofertado (la suma del valor ofertado más el 15% del impuesto sobre ventas), tipo de garantía de mantenimiento con el valor de su monto, vigencia y todas las incidencias que sucedieron en dicho acto; el acta deberá ser firmada por los miembros de la comisión evaluadora, los ofertantes o sus representantes legales debidamente acreditados presentes en el acto.

#### 2.1.2. Confidencialidad

No se divulgará a los oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del contrato al oferente seleccionado. Cualquier intento por parte de un oferente para influenciar al contratante en el procesamiento de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. No obstante, lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un oferente desea



comunicarse con la municipalidad sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

### 2.1.3. Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las ofertas, la municipalidad tendrá la facultad de solicitar a cualquier oferente que aclare su oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que la municipalidad haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

### 2.1.4. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante determinará si cada una de ellas:

- a. ha sido debidamente firmada;
- b. está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
- c. cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- a. afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los servicios;
- b. limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos de la municipalidad o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- c. de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Licitación, será rechazada por la municipalidad y el oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple



comunicarse con la municipalidad sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

### 2.1.3. Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las ofertas, la municipalidad tendrá la facultad de solicitar a cualquier oferente que aclare su oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que la municipalidad haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

### 2.1.4. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante determinará si cada una de ellas:

- a. ha sido debidamente firmada;
- b. está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
- c. cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- a. afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los servicios;
- b. limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos de la municipalidad o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- c. de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Licitación, será rechazada por la municipalidad y el oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple



sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

#### 2.1.5. De la Revisión entre Licitadores

Inmediatamente después de la firma del acta de apertura los interesados podrán examinar las ofertas presentadas por los demás ofertantes, pudiendo formular por escrito cualquier observación sobre el contenido de los documentos examinados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de la apertura de ofertas.

#### 2.1.6. Causas de rechazo y descalificación de las ofertas

En el Proceso de Análisis y Adjudicación se podrá rechazar y/o descalificar ofertas presentadas por las razones siguientes:

- a. Presentar la oferta en forma diferente a la solicitada por la Municipalidad de Siguatepeque, según las Bases de Licitación o de acuerdo a lo establecido en la ley de Contratación del Estado y su reglamento y demás leyes aplicables.
- b. Si hay evidencias de colusión o convención maliciosas o dolosas, entre dos (2) o más ofertantes, en tal caso las respectivas ofertas no serán consideradas, ello sin perjuicio de la responsabilidad legal en que incurran los oferentes.
- c. Si el licitador agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación, o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición, no indicada en las bases.
- d. Por contener condiciones de cualquier clase que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua.
- e. Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan salvado literalmente o no lleve la firma de la persona que tenga capacidad legal para ello.
- f. No estar firmadas por el ofertante o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- g. Estar escritas en lápiz "grafito".
- h. Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
- i. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado.
- j. Haberse presentado con Raspaduras o Enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad, o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el ofertante en el mismo documento.



- k. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.
- l. Establecer clausulas diferentes a las Previstas en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento o en el pliego de Condiciones.
- m. Haberse presentado por oferentes que hubieran ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
- n. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundamente dispusiera el pliego de condiciones.
- o. El recorrido para la inspección de las Rutas en los sitios donde se presta el servicio de acarreo de basura y recolección de desechos sólidos se realizara el día jueves doce (12) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), por lo que los ofertantes deberán estar presentes en las instalaciones de La Alcaldía Municipal de Siguatepeque, para posteriormente desplazarnos al sitio, de no asistir a esta, no habrá una segunda inspección y la empresa que no se presente quedara sujeta a las disposiciones de evaluación por parte de La Comisión.
- p. El día para realizar la inspección técnico - mecánica será previo aviso una vez que las empresas participantes en dicho proceso de licitación hayan presentado sus ofertas la cual se llevará a cabo en el domicilio de los oferentes.

#### 2.1.7. Evaluación de las ofertas

El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación. Para la evaluación de las ofertas, la Municipalidad de Siguatepeque tomara en cuenta lo siguiente:

- a. Los Documentos del Licitador y demás requisitos exigidos en estas bases y en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.
- b. Cumplimiento de los requisitos legales, técnico-mecánico, y económicos.
- c. Valor de la oferta.

#### 2.1.8. Modalidad de pago

La municipalidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación o desviación. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio, durante el período de ejecución del Contrato.



## 2.2. Licitación Desierta o Fracasada

El órgano Responsable de la contratación declarara desierta la licitación conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 del Reglamento de dicha Ley, que establece que el órgano responsable de la contratación declarara desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ninguna oferta o no se hubiese satisfecho el mínimo de ofertantes previstos en el pliego de condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes:

### NOTA 3.

En caso que se declarará desierta o fracasada la Licitación SE PROCEDERÁ A UNA NUEVA LICITACIÓN

- a. Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias.
- b. Cuando las ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento o en el Pliego de Condiciones de las bases de esta licitación.
- c. Cuando se comprobare que ha existido colusión.

## 2.3. Adjudicaciones

La Municipalidad de Siguatepeque se reserva el derecho de adjudicar o rechazar las ofertas presentadas, si no se ajusta al pliego de condiciones de la licitación si así lo estima conveniente a los intereses de la institución; en tales casos, los ofertantes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

Se podrá adjudicar la Licitación a un solo ofertante, según los precios, dependiendo de la conveniencia de la Municipalidad. La oferta solo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al licitador favorecido, con conocimiento de todos los que hayan participado en la licitación.

La Municipalidad no se obliga a aceptar la oferta de menor precio; la determinación de la oferta más conveniente a los intereses de la Institución dependerá de la evaluación legal, técnico-mecánica y económica realizada por la comisión evaluadora.

## 2.4. Cancelación de la Adjudicación

Aun cuando se haya realizado la "Notificación de la Resolución de Adjudicación" correspondiente, la Adjudicación podrá cancelarse sin responsabilidad alguna por la Municipalidad, cuando el ofertante Adjudicado no acepta la Adjudicación o firma del contrato, en el tiempo estipulado o no rinda su garantía de cumplimiento.

## 2.5. Notificación de la Adjudicación

El ofertante cuya propuesta sea seleccionada recibirá la notificación oficial de la Adjudicación y deberá proceder de inmediato a firmar el contrato que respalde el servicio que prestara a la Alcaldía Municipal de Siguatepeque.

## 2.6. Forma de Pago

Los Pagos se harán en Moneda Nacional aplicando los procedimientos establecidos por la Municipalidad, debiendo presentar los siguientes documentos:

- a. Resolución de Adjudicación.
- b. Factura fiscal a nombre de MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE, este documento debe cumplir con el Reglamento del Régimen de Facturación, Otros documentos fiscales y registro Fiscal de Imprentas y sus reformas vigentes al día en que se emite la factura.
- c. Factura fiscal a nombre de MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE autorizados por la SAR.

## 2.7. Modalidad de Pago

La Municipalidad de Siguatepeque negociara con la empresa ofertante adjudicada la modalidad de pago del servicio de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria.

## 2.8. Mantenimiento de Oferta

Las ofertas deberán mantenerse firmes por un plazo de noventa (90) días hábiles, comenzando su vigencia el día de la apertura publica de las mismas.

## 2.9. Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los ofertantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de oferta en Moneda Nacional, equivalente al dos por ciento (2%), del valor total ofertado, extendida a nombre de la Municipalidad de Siguatepeque y con una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura de ofertas; la misma podrá consistir en:

- a. Cheque Certificado
- b. Garantía Bancaria

Esta garantía será devuelta a los licitadores tan pronto como se formalice la adjudicación, excepto al licitador favorecido.

La garantía bancaria deberá contener indefectiblemente la cláusula obligatoria siguiente: "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE, SIN MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACION



DE LA MISMA, ACOMPAÑADA DEL RESPECTIVO CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”

## 2.10. Garantía de Cumplimiento

El ofertante favorecido con la adjudicación, deberá cambiar la “Garantía de Mantenimiento de oferta” por otra denominada “Garantía de Cumplimiento” equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de la oferta adjudicada y servirá para garantizar que cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en las Bases de Licitación y en el Contrato.

En aplicación de la Ley de Contratación del Estado la garantía de Cumplimiento debe tener una vigencia igual al periodo del contrato más tres (3) meses adicionales.

La garantía de cumplimiento deberá otorgarse mediante garantía bancaria de manera inmediata (atc. 99-101 LCE<sup>2</sup>).

## 2.11. Ejecución de la Garantía de Oferta

Si el oferente que recibiere la notificación de adjudicación no procede, a la firma del Contrato dentro de los seis (6) días calendarios siguientes a la fecha en que fuere notificado, la Municipalidad de Siguatepeque optara por una de las alternativas siguientes:

- a. Adjudicar al segundo licitador calificado.
- b. En caso que el anterior no acepte, adjudicar al próximo licitador calificado.
- c. Ordenar la celebración de un nuevo proceso.

Al licitador adjudicado que no firme el contrato se le ejecutara su garantía de mantenimiento de oferta.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El Servicio deberá sujetarse a las condiciones especiales que se consigan en estas bases de licitación pública y que se detallan en la forma siguiente:

### 3.1. Del Acarreo de Basura y recolección de desechos solidos

- a) Se requiere el siguiente equipo:

Tres camiones compactadores con capacidad mínima de 15/17 M3 o 25 yardas cubicas mínimo, además debe de contar con un camión con las mismas características de los tres camiones principales, para emergencia con el objetivo

---

<sup>2</sup> LCE ley de contratación del estado

cumplir las rutas domiciliarias establecidas en caso de emergencia o cuando se requiera.

- b) Presentar un diagnóstico Mecánica por parte de un Taller o Centro de mantenimiento vehicular, donde se detalle la condición de cada uno de los vehículos presentados para prestar el servicio, que se de fe del funcionamiento mecánico, efectivo por lo menos para los primeros dos meses de prestación del servicio de Recolección.
- c) Los vehículos deberán tener el sitker para identificar el servicio y a la municipalidad, con un numero de vehículo y un número de teléfono visible para quejas o sugerencias.
- d) Deberán contar con una bocina potente que se escuche en un radio de 200 a 300 metros.
- e) Se solicitará un mínimo de dos personas ayudando a la recolección, más el chofer, a los cuales deben contar con equipo de protección e higiene siguiente: Gorra cubre cuello, Overol con colores fluorescentes y cinta reflectiva, de material resistente, botas especiales con materiales livianos pero resistentes, guantes adecuados no necesariamente de cuero, lentes de protección y mascarillas.
- f) Cada unidad deberá de instalar un sistema de Rastreo GPS, que permita monitorear el tiempo, las rutas y los horarios en quien prestan el servicio, este será un instrumento que servirá de mucho al departamento para hacer el trabajo más eficiente, así mismo se deberá de establecer una comunicación constante entre el departamento de ingeniería y el gerente de la empresa o la persona designada para proponer quejas y sugerencias que tendrán que ser atendidas en la medida de lo posible, evitando la acumulación de quejas en el departamento, las cuales dan pie a las multas o sanciones
- g) El Contratista pagará al personal sus salarios, derechos laborales, indemnizaciones, IHSS y asumirá cualquier riesgo y responsabilidad civil, penal administrativo o de cualquier índole que directa o indirectamente le corresponda. Eximiendo a la Alcaldía de Siguatepeque, de todo tipo de responsabilidad y cualquier daño ocasionado a terceros.

El periodo de Vigencia del Servicio de Acarreo de basura y recolección de desechos sólidos será del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

El servicio deberá sujetarse a las condiciones especiales que se consignan en estas bases de licitación y que se detallan en la forma siguiente:

#### **4. GENERALIDADES**

La modalidad de Pago para este Servicio será de acuerdo a lo establecido por la administración municipal, previo a la entrega de la documentación (ficha técnica, fotografías, factura, RTN, permiso de operación, solvencia municipal, si hubiera



penalizaciones documentos que las soporten) que exigirá el Departamento de Administración de la municipalidad de Siguatepeque. Debiendo realizar el pago entre el 1 al 5 del siguiente mes.

Serán causales de penalización, las siguiente:

- a. El Vehículo cuenta con Identificación y Rotulación, Placa, N Tel, Nombre Etc.
- b. El Vehículo Cuenta Campana o Bocina
- c. El Vehículo Tiene Condiciones para transitar apropiadamente
- d. Los Empleados utilizan el equipo de Higiene y seguridad
- e. El Camión Está Cumpliendo con el horario y la ruta establecida para este día
- f. El Trato de los Trabajadores hacia los usuarios es el adecuado
- g. Los Empleados están realizando trabajo de selección de material reciclable durante la prestación del servicio, dentro del vehículo u horas de trabajo
- h. El tiempo Estipulado para cumplir con la ruta está dentro del rango de tiempo establecido.

## 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

La definición de los criterios de evaluación se estableció para una licitación de etapas múltiples, la primera es la oferta técnica que abarca experiencia de la empresa y personal en el área del proyecto, Equipos disponibles, capacidad económica y técnica; mientras que la segunda etapa trata del valor de la oferta económica.

### 5.1. Evaluación de la Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas del "Sobre C" de los Oferentes que hayan superado un mínimo de 70 puntos en la evaluación de las ofertas técnicas. De esta oferta se considerará el precio final ofertado por cada uno de los Oferentes.

Se Asignará un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más baja (Pm)

Los puntajes de precios (Pei), de las Propuestas de Precios se calcularán, como sigue:

$$Pei = \frac{Pm}{Pmi} \times 100$$

Pm = Precio Oferta más baja

Pmi = Precio Oferta evaluada

## 5.2. Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

Una vez calificadas las Ofertas mediante la Evaluación Técnica y tras la evaluación Económica de los Oferentes que propusieron un monto compatible con el rango definido anteriormente, se procederá a determinar el puntaje de las mismas.

Las evaluaciones de los Sobres A y B se califican con un máximo de cien (100) puntos. El puntaje total de la Oferta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTO_i = (0.40 \times Pti) + (0.60 \times Pei)$$

Dónde:

PTO<sub>i</sub> = Puntaje Total del Oferente

Pti = Puntaje por evaluación Técnica del Oferente (Sobre A)

Pei = Puntaje por evaluación Económica del Oferente (Sobre B)

Posteriormente, luego de aplicar la fórmula precedente, se procederá a la Adjudicación del Oferente que haya presentado la Oferta que obtenga el mayor puntaje, resultado de la suma ponderada obtenida en los puntos del sobre "A" más los puntos del sobre "B".



# 1. ANEXO (1) A

## CARTA PROPUESTA

**Municipalidad de Siguatepeque**

**Ref.:** Licitación Pública No. AMS-02-2019

**Partida Única:** Acarreo de Basura y recolección de desechos solidos

Señores

Yo, \_\_\_\_\_, Actuando en mi Condición de (cargo) de la firma Mercantil denominada (\_\_\_\_\_) por este acto **DECLARO:** Haber obtenido y Examinado las Bases de la Licitación, por medio de esta Carta Propuesta acepto todas las Condiciones detalladas en las mismas y describo mi oferta de la siguiente forma:

Servicio de Acarreo de Basura y recolección de Desechos sólidos	Valor Lps.
Impuesto del 15% sobre ventas	Valor Lps.
Valor total ofertado (suma del valor ofertado más el 15%)	Valor Lps.

Siendo el valor total de la oferta:

\_\_\_\_\_ (números y letras)

Acepto que la forma de pago será en Moneda Nacional (Lempiras) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones que rigen este proceso de Licitación Pública de que se hace merito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta la más conveniente a los intereses de la institución, me comprometo a suscribir el contrato respectivo y rendir la garantía de cumplimiento por el quince por ciento (15%) del valor total adjudicado y emitir las fianzas correspondientes con la vigencia y cobertura de los riesgos ofertados.

Se adjunta garantía de mantenimiento de oferta por el dos por ciento (2%) del valor ofertado y cuyo valor es de \_\_\_\_\_ Lps. (Letras y Números), cuya vigencia es de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Para Seguridad de la Municipalidad de Siguatepeque firmo la presente a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil veinte.

(Nombre y Firma del Gerente o Del Representante Legal, Sello de la Empresa.)



## 2. Anexo (2) Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la

presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.



Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**3. Anexo 3. CRITERIO DE EVALUACIÓN (legal técnico)**  
**(3a) Aspectos Legales**

Requisitos Legales	DESCRIPCIÓN	CALIFICATIVO
	1	Cumple / No Cumple
	2	Cumple / No Cumple
	3	Cumple / No Cumple
	4	Cumple / No Cumple
	n	Cumple / No Cumple

La Ponderación de inciso (3a) será igual a 10 puntos

**4. Anexo (3b) factor EXPERIENCIA GENERAL (Resultado de análisis consolidado)**

Factor	Descripción Criterio	VALORACION		OFERENTES	
<b>1. 1 EXPERIENCIA GENERAL (10 PUNTOS)</b>					
1.1,1 Tiempo de experiencia proyecto de transporte de residuos sólidos y/o cargas.	El oferente deberá evidenciar contar con 5 o más años de experiencia en proyectos de recolección de residuos solidos	Sí	5		
		No	0		
1.1.2. Número de proyectos realizados y que sean verificables mediante su documentación presentada	El Oferente deberá evidenciar experiencia en 3 o más proyectos que incluyan temas de transportes especialmente transporte de residuos	5 ó más proyectos:	5		
		Entre 2 y 5 proyectos:	2		
		Menos de 1 proyectos:	0		
<b>TOTAL, PUNTAJE PARA ESTE CRITERIO</b>		<b>10</b>			



**5. Anexo (3c) Experiencia Específica en Actividades Similares (Resultado de análisis consolidado)**

Factor	Descripción Criterio	Valoración		OFERENTES	
1.2. Experiencia específica en actividades similares (20 puntos)					
Haber ejecutado proyectos el tema de recolección de recolección de residuos solidos	El Oferente ha realizado proyectos de similar naturaleza a los que se solicita en las bases de licitación	5 ó más proyectos:	14		
		3 ó 4 proyectos:	6		
		1 ó 2 proyectos:	2		
		0 proyectos:	0		
Experiencia documentada realizando procesos de capacitación a su personal en temas de recolección de residuos solidos	El Oferente ha realizado procesos de capacitación similares a los requeridos en el presente proyecto.	Sí	3		
		No	0		
Experiencia en la adquisición de equipo camiones de transporte de carga especialmente compactadores	El Oferente ha realizado procesos de adquisición de maquinaria similar a la requerida en el presente bases de licitación	Sí	3		
		No	0		
Puntaje Total para este Criterio		<b>20</b>			

**6. Anexo (3d) Criterio Disponibilidad del equipo para la ejecución del proyecto**

Factor	Descripción	Valoración	Oferentes	
<b>2. Disponibilidad del equipo para la ejecución del proyecto. 40 puntos</b>				<b>Consortio Equinse y Asociados</b>
2.1. Disponibilidad del Equipo requerido para el acarreo de basura	Camiones compactadores de 15 / 17 yd (en buenas condiciones según evaluación mecánica)	15		
	En condiciones aceptables (regulares según evolución mecánica)	10		
Disponibilidad del Equipo requerido para el acarreo de basura	El equipo con adaptaciones para el acarreo de basura	10		
	Con potencial para modificarse y prestar un servicio de acarreo	5		
<b>PUNTAJE PARA ESTE SUBCRITERIO</b>		<b>40</b>		



## 7. Anexo (3e) Plan de Trabajo

Factor		OFERENTES				
3. PLAN DE TRABAJO (20 PUNTOS)	Descripción	Valoración				
3.1. Metodología que describa con claridad su forma de realizar el trabajo en función de las rutas propuestas; presentando detalle narrativo de actividades y cronograma (por componente y global)	El Oferente presentó la metodología, para cada componente, que cumple con las expectativas del proyecto.	Rutas	Completo:	10		
			Parcial:	3		
			Deficiente:	2		
			No existe.	0		
		Horarios	Completo:	6		
			Parcial:	2		
			Deficiente:	1		
			No existe.	0		
		Manejo de personal	Completo:	4		
			Parcial:	3		
			Deficiente:	1		
			No existe.	0		
PUNTAJE PARA ESTE SUBCRITERIO						

**8. Anexo (3f) Factor 4. Personal Clave (Resultado de análisis consolidado)**

FACTOR	Valoración		OFERENTES	
<b>4. Personal Clave 20 puntos</b>				
Gerente/director / residente				
Documentos que acrediten experiencia y manejo de personal (no es indispensable carreare universitaria culminada)	Sí:	7		
	No:	0 puntos		
Experiencia general garanticen al gerente o director residente	5 ó más años:	5		
	Entre 2 y 4 años	3		
	Menos de 2 años	0		
Motoristas Calificados para operar las unidades para acarreo de basura	Sí:	3		
	No:	0		
Personal operario en buena condición física (según certificado médico que acredite puede desempeñarse en trabajos de recolección de residuos)	si	2		
	No	0		



9. Anexo 4. Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas

**Proceso de *Licitación/Concurso***  
***Privado/Pública - Nacional/Internacional***  
**con Recursos propios de la MUNICIPALIDAD DE**  
**SIGUATEPEQUE**

**(Modalidad:)**

*(Indicar el nombre del proceso de  
licitación/concurso)*

*Nº ----- (número del proceso)*

*(Indicar el nombre del proyecto o programa en el marco del cual se realiza esta  
licitación/concurso)*

Noviembre 2019

## Informe de evaluación de Ofertas Técnicas

**Proceso:** *Detallar el nombre del proceso y número de identificación*

### Presentación del Informe de Evaluación

El presente será elaborado por la comisión evaluadora de la Licitación/Concurso el cual contiene los resultados de la evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas en el proceso.

Dicha evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en el Documento Base de Licitación/Concurso correspondiente, en fe de lo cual presentan este informe:

No.	Miembros de la comisión evaluadora de la Licitación/Concurso	Cargo	Firma	Fecha
1	<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>
2				
n				

*Todas las páginas del informe deberán ser firmadas por la comisión evaluadora*

### Antecedentes

#### 1. Oferentes precalificados

La presente evaluación tiene como punto de partida el informe de precalificación de oferentes, fechado (*Indicar la fecha*), en la cual el Comité Ejecutivo recomienda que los oferentes siguientes obtuvieron la precalificación:

No.	Oferente
1	
2	
n	

#### 2. Hechos relevantes durante la evaluación

*Describir hechos relevantes, que pueden ser entre ampliaciones de la validez de las propuestas o garantías solicitados, cambios en el Comité Ejecutivo etc.*

*En caso de no existir indicar "No hay otros hechos relevantes".*



### 3. Apertura de la Oferta Técnica

Escribir en este apartado una descripción cronológica del acto de apertura de la oferta técnica, en la cual deberá estar los miembros del Comité Ejecutivo, deberá contener:

- a. Fecha y hora de la apertura: *Fecha y hora*
- b. Número de ofertas que se abrieron: *Número de ofertas*
- c. Confirmación de que los sobres permanecía cerrados
- d. Listado de información presentada en cada uno de los sobres

Se elaborará un acta conteniendo los detalles antes listados.

### Evaluación de las Ofertas Técnicas

Describir en este apartado los detalles de la evaluación de la oferta técnica, donde solamente se evaluarán las ofertas técnicas de los oferentes precalificados, teniendo en cuenta que se utilizarán únicamente los criterios de evaluación contenidos en la sección de evaluación técnica del Documento Base de Licitación/Concurso.

#### 1. Inicio de evaluación de las Ofertas Técnicas

*Fecha*

#### 2. Validez de las Propuestas

- Validez de la propuesta requerida de acuerdo con el Documento Base: *Fecha*
- Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato requerida de acuerdo con el Documento Base: *Fecha*

Nombre del Oferente	Fecha hasta la que es válida la propuesta	Fecha hasta la que está vigente la garantía de mantenimiento de oferta	Evaluación
<i>Nombre del oferente</i>			Cumple / No Cumple

#### 3. Sistema de evaluación de las ofertas técnicas

##### a. Ponderación de las ofertas

- Ponderación de oferta técnica: *Seleccionar % o No Aplica*
- Ponderación de oferta económica: *Seleccionar % o No Aplica*
- Calificación técnica mínima: *Seleccionar % o No Aplica*

##### b. De acuerdo con el Documento Base, el sistema de evaluación de las ofertas técnicas, tienen las condiciones presentes:

<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Calificación</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
Criterio de evaluación	Cumple / No Cumple / Puntaje	%

#### 4. Evaluación detallada de los oferentes

Se realizó el análisis detallado de las ofertas técnicas de aquellos oferentes que precalificaron, para cada una de las ofertas se deberá indicar lo siguiente:

- Resultados de la revisión inicial de la propuesta técnica
- Subsanaiones y/o aclaraciones solicitadas
- Resultados de la revisión posterior a la subsanación y/o aclaración

Esta información se presentará de la siguiente manera:



### Detalles de la Evaluación de Ofertas Técnicas

<b>Oferente 1: Nombre del Oferente</b>				
<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Observaciones de Revisión Inicial</b>	<b>Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas</b>	<b>Subsanaciones, Aclaraciones recibidas</b>	<b>Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración</b>
<b>Criterio 1 (10)</b>	<b>Experiencia General</b>	Listado de subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas		Cumple / No Cumple Puntaje obtenido
<b>Criterio 2 (10)</b>	<b>Experiencia Especifica en Actividades Similares</b>			
<b>Criterio 3 (40)</b>	<b>Disponibilidad de Equipo</b>			
<b>Criterio 4 (20)</b>	<b>Plan de Trabajo</b>			
<b>Criterio n (20)</b>	<b>Personal Clave</b>			
<b>Puntaje Total</b>	<b>100 %</b>			
Calificación Técnica ponderada con respecto al 70% que corresponde a la Evaluación de la Oferta Técnica				

<b>Oferente 1: Nombre del Oferente</b>				
<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Observaciones de Revisión Inicial</b>	<b>Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas</b>	<b>Subsanaciones, Aclaraciones recibidas</b>	<b>Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración</b>
<b>Criterio 1</b>	Indicar si la documentación se ajustó a lo solicitado o se requirió subsanar y/o aclarar	Listado de subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas		Cumple / No Cumple Puntaje obtenido
<b>Criterio 2</b>				
<b>Criterio n</b>				

**Oferente 1: Nombre del Oferente**

Criterios de Evaluación	Observaciones de Revisión Inicial	Subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas	Subsanaciones, Aclaraciones recibidas	Evaluación posterior a subsanación y/o aclaración
Criterio 1	Indicar si la documentación se ajustó a lo solicitado o se requirió subsanar y/o aclarar	Listado de subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas		Cumple / No Cumple Puntaje obtenido
Criterio 2				
Criterio n				

Puede presentarse de dos formas (La presente y la anterior)

Criterio Técnico	Factor	Puntaje a ser Asignado	OFERENTES	
1.1	Experiencia General	10 puntos		
1.2.	Experiencia Especifica en Actividades Similares	10 puntos		
2	Disponibilidad de Equipo	40 puntos		
3	Plan de Trabajo	20 puntos		
5.	Personal Clave	20 puntos		
Puntaje total obtenido		100 puntos		
Calificación Técnica ponderada con respecto al 70% que corresponde a la Evaluación de la Oferta Técnica				



5. Resumen de la evaluación

No.	Oferente	Criterio No.1	Criterio No.2	Criterio No.3	Criterio No.4	Criterio No.5	Total
1	Nombre del oferente	Cumple / No Cumple / %	Cumple / No Cumple / %	Cumple / No Cumple / %	Cumple / No Cumple / %	Cumple / No Cumple / %	Cumple / No Cumple / % Total
2							
n							

6. Recomendación de Calificación Técnica de Oferentes

*El Comité técnico de la Licitación/Concurso después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a la oferta técnica contenida en la propuesta de los oferentes, así como de las subsanaciones y aclaraciones recibidas que fueron debidamente solicitadas, recomienda la siguiente evaluación de las ofertas técnicas e indica que: los oferentes cuya oferta técnica cumple todas las condiciones mínimas solicitadas y por consiguiente reúnen las condiciones requeridas para pasar a la fase de evaluación de oferta económica, que se resume en el siguiente cuadro:*

No.	Oferente	Calificación Técnica	Pasa a la Fase de Evaluación Económica
1	Nombre del oferente	Colocar: Cumple / No Cumple / %	Si / No
2			
n			

## Anexos del Informe

*El Prestatario/Beneficiario deberá incluir en esta sección todos los anexos al informe de evaluación, que apliquen*

1. Modificaciones durante la evaluación
  - a. Cambios en la comisión evaluadora
  - b. Ampliaciones a la validez de las propuestas
  - c. Ampliaciones a las garantías
  - d. Otros
2. Informe de precalificación  
No Objeción al informe de precalificación en caso de no remitirse simultáneamente con la evaluación técnica
3. Anexos de la Evaluación Técnica
  - a. Acta de apertura de las ofertas técnicas
  - b. Solicitudes a los oferentes de subsanación y/o aclaración de la oferta técnica, con acuse de recibo por parte del oferente
  - c. Respuestas recibidas, subsanación y/o aclaración de la oferta técnica, remitidos por los oferentes
  - d. Hojas individuales de evaluación de las etapas de precalificación y técnica, completas y firmadas por cada miembro del Comité Ejecutivo para la Evaluación.
  - e. Enmiendas, notificaciones de resultados en cada una de las instancias del proceso; convocatorias a los actos de apertura; solicitudes de aclaración y aclaraciones brindadas por los oferentes, protestas y respuestas a las mismas.
  - f. Declaraciones de confidencialidad / no conflicto de interés firmadas por cada uno de los miembros de la comisión evaluadora.